

artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 5.000,00.
 Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.200,00.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 33.000,00.
 Capítulo 6: Inversiones reales, 47.000,00.
 Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 57.200,00.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Cabuérniga, 24 de mayo de 2002.—El alcalde (ilegible).
 02/7656

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Exposición pública de la cuenta general de 2001

Formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2001, con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 10 de junio de 2002.—El alcalde, Isidoro Mier García.
 02/7654

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2002, en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en el referido acuerdo, financiándose tales modificaciones con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, sobre Régimen Presupuestario de las Entidades Locales, en relación con el artículo 86 de la LRJPAC el citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de veinte días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes y, en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Camaleño, 10 de junio de 2002.—El alcalde, Isidoro Mier García.
 02/7653

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/02.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de mayo de 2002 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para el ejercicio 2002, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aumentos	
	AUMENTO	CONSIGNACIÓN ACTUAL
432.600	18.030,36 euros	19.707,90 euros
511.210	6.010,12 euros	27.257,06 euros
511.611	217.239,90 euros	235.270,26 euros

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 241.280,38 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 117.711,49 euros.
 Capítulo 2.º: 232.741,94 euros.
 Capítulo 4.º: 53.302,56 euros.
 Capítulo 6.º: 319.436,71 euros.
 Capítulo 7.º: 19.062,51 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 12 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).
 02/7538

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2002 y plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2002, sus bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento.

El presupuesto aprobado junto con el expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Colindres, 13 de junio de 2002.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
 02/7594

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Exposición pública de la cuenta general de 2001

Emitido informe favorable por parte de la Comisión Municipal Especial de Cuentas, referido a los estados y cuentas anuales, con su totalidad de anexo, correspondientes al ejercicio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público la totalidad de dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Asimismo, se dispone que podrán presentarse cuantas reclamaciones o reparos se estimen pertinentes en la propia Secretaría Municipal, durante el citado plazo de quince días y otro ocho más.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñarrubia, 10 de junio de 2002.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

02/7655

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2002.

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio 2002, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 7 de junio de 2002.—El presidente (ilegible).

02/7505

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2002 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2002, por crédito extraordinario.

Conforme a lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases de ejecución del presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Polanco, 31 de mayo de 2002.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

02/7657

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Potes, 10 de junio de 2002.—El presidente (ilegible).

02/7658

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/02.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2/2002, dentro

del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 6 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7507

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 45/02.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 45/02.

Nombre y apellidos: «La Valle, S. C.».

Domicilio: Calle Casimiro Sainz, 10, de Santander.

Resolución: Multa de 1.803,04 euros.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4, de Santander, el oportuno documento «abonaré», procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 13 de junio de 2002.—La secretaria general, Begoña Gómez del Río.

02/7861

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente número 3/02

En el expediente 3/02 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1.187/01-T, se ha dictado resolución por la que se impone a la empresa «Hospitales Cervatos, S. A.», con domicilio en calle Castilla, 22, de Reinosa, la sanción de 18.030,36 euros, de conformidad con los artículos 8.1, artículo 39.1 y 2, y artículo 40.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (infracción por los impagos y retrasos reiterados en el pago del salario a 68 trabajadores).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y se podrá abonar la multa impuesta en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a